**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DEL EJÉRCITO**
**Comandancia**

**RESOLUCIÓN N° 03**

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.**

Asunción, 24...de enero de 2011.-

**VISTO:** La Nota N°024/2011, de fecha 24 de enero de 2011, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, Comando del Ejército, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando.

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, realizada en fecha 28 de diciembre del 2010, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES AD REFERENDUM** , para uso en el Comando del Ejército y que fue adjudicada a las siguientes firmas comerciales de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N°.60.../2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 03**

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.**

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**
**R E S U E L V E**

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, realizada en fecha 28 de diciembre del 2010, para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES AD REFERENDUM",** y adjudicar a las siguientes firmas comerciales, según el siguiente cuadro:

| N° | EMPRESA | LOTES | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 01 | DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO | 1, 5, 6 y 9 | 309.354.321.- | 618.708.642.- |
| 02 | GRIMEX | 2,3,4,11,12,13 y 14 | 618.226.500.- | 1.236.453.000.- |
| 03 | DISTRIBUIDORA PRECIOSA | 7 | 3.806.485.- | 7.612.970.- |
| 04 | MENEVA S.R.L. | 8 y 10 | 4.767.165.- | 9.524.330.- |
| | **TOTAL** | | **Gs: 936.149.471.-** | **Gs:1.872.298.942.-** |

**MONTO MAXIMO TOTAL DE GUARANÍES: 1.872.298.942.-** (un mil ochocientos setenta y dos millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos).
**MONTO MINIMO TOTAL DE GUARANÍES: 936.149.471**.- (novecientos treinta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un).

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
  Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Disponer que el Director del Centro Financiero N° 2 "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.- Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA

**GRAL BRIG DARIO MARTIN CACERES SNEAD**
**Comandante del Ejército**